



PUNTO DE ACUERDO
POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INTENSIFIQUEN ACCIONES, A FIN DE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 4 fracciones XXXVIII, XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7 fracciones VIII y X, 57 Bis, 57 Ter, 100 fracciones I, II, III Y IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INTENSIFIQUEN ACCIONES DE PREVENCIÓN, A FIN DE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

ANTECEDENTES

1. En las últimas fechas, los contagios por Covid-19 no han disminuido, por el contrario, varias colonias han sido integradas al Programa de Atención Prioritaria, toda vez que entraron a semáforo rojo.
2. Los habitantes de la Ciudad de México, diariamente se ven en la necesidad de usar el transporte público para trasladarse al trabajo, acudir a la escuela, hacer sus compras, entre otras, difícilmente en el transporte público se puede mantener la sana distancia, por eso es sumamente necesario tomar todas las medidas posibles para evitar el contagio.

DS
LEVM



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INTENSIFIQUEN ACCIONES, A FIN DE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

3. Numerosos estudios en diferentes países, han demostrado que los contagios en los transportes públicos, se puede prevenir, siempre y cuando se tomen medidas como sistemas de ventilación, desinfección diaria y el uso de mascarilla.

4. A pesar de los esfuerzos y medidas que se han implementado desde el gobierno central, se necesita la participación activa de todos los organismos institucionales para que dentro de su esfera de competencia implementen medidas de prevención para disminuir los contagios, pues se ha visto en muchas ocasiones que los usuarios ya no respetan las medidas de seguridad al abordar el transporte público y no se puede permitir que se pierda la disciplina ya que se pone en riesgo la salud de miles de habitantes de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el pasado 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró lo siguiente ante el aumento de contagios por COVID-19 en el mundo:

“...Hay más de 118 000 casos en 114 países, y 4291 personas han perdido la vida. Miles de personas más están luchando por sus vidas en los hospitales. En los días y semanas por venir esperamos que el número de casos, el número de víctimas mortales y el número de países afectados aumenten aun más. Desde la OMS hemos llevado a cabo una evaluación permanente de este brote y estamos profundamente preocupados tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción. Por estas razones, hemos llegado a la conclusión de que la COVID-19 puede considerarse una pandemia...”

SEGUNDO. El pasado 19 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal emitió los siguientes acuerdos:

El pleno del Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de COVID diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud



I LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INTENSIFIQUEN ACCIONES, A FIN DE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID que requieran hospitalización. El Consejo de Salubridad General se constituye en sesión permanente hasta nuevo aviso.

TERCERO. El 19 de marzo del 2020 la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del virus SARS-CoV-2, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO. Que a partir del mes de julio la Ciudad de México inició la transición del semáforo rojo a semáforo naranja, lo que significa la reapertura de algunas actividades con estrictas medidas sanitarias, no obstante, dichas medidas en algunos casos no se están implementando por los establecimientos mercantiles, ni respetando por las personas que acuden a los mismos.

QUINTO. Que en últimas fechas varias colonias de la Ciudad de México han entrado al Programa de Atención Prioritaria, toda vez que entraron a semáforo rojo debido al incremento de contagios por Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SUPERVISE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO. ASÍ MISMO SE EXHORTE A LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS A QUE DIARIAMENTE DESINFECTEN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE.

SEGUNDO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA FLORENCIA SERRANIA SOTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INTENSIFIQUE ACCIONES DE SUPERVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL METRO, ASÍ MISMO SE SUPERVISE QUE DIARIAMENTE

DS
LEVM



I LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INTENSIFIQUEN ACCIONES, A FIN DE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

TODAS LAS UNIDADES SEAN DEBIDAMENTE DESINFECTADAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2.

Recinto legislativo de Donceles a 10 de noviembre de 2020

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia E. Varela Martínez

68E92091DFA843C...

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.